

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 13 de Enero de 2020. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 449 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo Nº18/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 13/01/2020, Acta Nº 02/2020 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención de \$1.000.000- (un millón de pesos) a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO", RUT №75.953.180-9, con Personalidad Jurídica №7, para financiar comedor solidario;
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2020 de 13 de Enero de 2020 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$1.000.000.-;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

<u>DECRETO</u>

PRIMERO OTÓRGASE Subvención de \$1.000.000- (un millón de pesos) a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO", RUT Nº75.953.180-9, con Personalidad Jurídica Nº7, para financiar comedor solidario.

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

Cretaria Mul

A GAJARDO

MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control — Finanzas - Presupuesto — Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo Nº18/20 Acta Nº 02/2020 - Secretaría Municipal — Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/gdr.-